

AVISO PÚBLICO

Se Extiende Fecha Para:

SOLICITUD DE SERVICIOS PROFESIONALES

La Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV), es la agencia estatal responsable de la provisión de servicios de rehabilitación vocacional, encaminados a la integración exitosa de las personas con impedimentos a la fuerza laboral de Puerto Rico y al disfrute de una vida más independiente. En cumplimiento con la Ley Pública 93-112 conocida como la Ley de Rehabilitación de 1973, según enmendada por la Ley Pública Federal 113-128 Ley de Innovación y Oportunidades en la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés) del 2014, la ARV tiene la responsabilidad de prestar servicios especializados dirigidos a que la población servida alcance una meta de empleo de forma exitosa. A tales efectos, los servicios a contratarse para el año Fiscal 2026-2027 son:

PROFESIONAL	ÁREAS DE SERVICIOS
PROMOTORES DE EMPLEO	TODAS LAS REGIONES

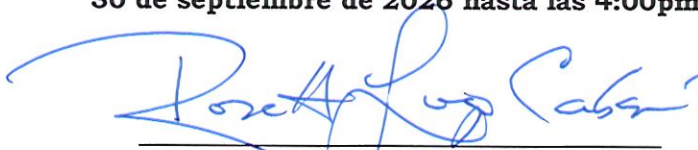
El Promotor de Empleo tiene un rol importante en la prestación de servicios de rehabilitación en el proceso de promoción y mercadeo de los consumidores listos para empleo o en proceso de validar sus destrezas para la colocación. Entre las tareas que este profesional realizará se encuentran las siguientes: segmentación del mercado laboral, encuestas de viabilidad, desarrollo de red de patronos, recibir y gestionar oportunidades de empleo, visitas a industrias y agencias, validación de cualificaciones y necesidades de acomodo razonable, desarrollo de plan de divulgación sobre servicios de colocación, promoción, empleo y capacitación, desarrollo de estrategias individualizadas, coordinación de contratos de ubicación en empleo, entrevistas con patronos, identificar y coordinar escenarios para evaluaciones ecológicas, seguimiento post-colocación, entre otras relacionadas con los servicios de promoción y colocación laboral. **Como requisito para la prestación de estos servicios, los proponentes deberán contar con experiencia profesional comprobada en el área de promoción y colocación laboral,** particularmente en actividades relacionadas con la promoción de oportunidades de empleo, desarrollo y establecimiento de relaciones con patronos, identificación de oportunidades laborales, apoyo en procesos de colocación y seguimiento de personas en el empleo. La experiencia deberá estar debidamente evidenciada mediante el resumen profesional y/o documentación que permita acreditar la experiencia requerida.

A tales efectos, el profesional proponente deberá someter una Carta de Ofrecimiento de Servicios Profesionales dirigida a la Dra. Rosa H. Lugo Cabán, Administradora de la Administración de Rehabilitación Vocacional. El proponente entregará la carta junto con las credenciales de su profesión, entre las que se encuentran: grado académico, diploma, resumen profesional y evidencia de la experiencia profesional requerida, en la Oficina de Apoyo y Modalidades de Empleo de la ARV.

Para detalles sobre las credenciales, requisitos del servicio a contratarse y/o coordinar la entrega de los documentos en respuesta a este aviso, puede comunicarse con la Lcda. Yanira Pérez Torruellas al 787-729-0160, ext. 7235. También puede acceder a arv.pr.gov o a nuestra red social en Facebook: Administración de Rehabilitación Vocacional. No se aceptarán documentos parciales ni tramitados por otros medios.

Los servicios por contratar estarán financiados con fondos federales otorgados por el Departamento de Educación de los EE. UU. bajo los programas de Rehabilitación Vocacional (VR)

**Fecha límite para la entrega de las cartas de ofrecimientos será el:
30 de septiembre de 2026 hasta las 4:00pm.**



Dra. Rosa H. Lugo Cabán
Administradora

